



**PONE TÉRMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN
DE PROYECTO FOLIO 462977,
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO
AUDIOVISUAL, LÍNEA DE FORMACIÓN,
MODALIDAD BECAS, CONVOCATORIA 2018.**

GGG/JAM/PBO

EXENTA N°

237

VALPARAÍSO,

VISTO:

29 JUN. 2018

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 890, de 2017, que aprobó bases del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2018, Línea de Formación; en la Resolución Exenta N° 2211, de 17 de noviembre de 2016, que aprueba Manual para el Control y Supervisión de Proyectos, de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y deroga resolución exenta que indica; en la Ley N° 19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 462977, de fecha 09 de enero de 2018, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 383, de fecha 28 de febrero de 2018, del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Valparaíso; carta de renuncia del responsable recepcionada con fecha 27 de abril de 2018, y copia de todos los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, del cual es continuador legal el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2018, Línea de Formación, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 890, de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 2451, de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° **462977**, titulado "**Diplomado en Mediación Cultural y Desarrollo de Públicos**", cuyo Responsable es **Alejandra Andrea Fritis Zapata**, cedula identidad N° 12.159.188-k, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, con fecha 09 de enero de 2018, el cual fue aprobado por este Servicio mediante Resolución Exenta N° 383, de fecha 28 de febrero de 2018, del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$2.605.346.- (dos millones seiscientos cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos). La entrega de los recursos

se pactó en una cuota. Al responsable del proyecto se le hizo entrega de los recursos asignados a través del cheque N°23509126089-9820491, el cual fue devuelto por la Responsable con fecha 22 de junio de 2018 y actualmente se encuentra caducado.

Que el día 27 de abril del 2018 se recibe en esta Secretaría Regional Ministerial carta de renuncia al proyecto, argumentando por parte del responsable que no ejecutará el proyecto por motivos laborales y de salud.

Que el documento señalado constituye renuncia explícita a través de un canal formal, por lo que debe ser tomado como desistimiento en la ejecución del proyecto, sobre todo teniendo en cuenta que el cheque no fue cobrado por el responsable, por lo que corresponde poner término al convenio de ejecución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que ponga término al convenio de ejecución de proyecto, en los términos que a continuación se indican, por lo que

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del proyecto Folio N° **462977**, titulado "**Diplomado en Mediación Cultural y Desarrollo de Públicos**", suscrito entre este Consejo y el responsable **Alejandra Andrea Fritis Zapata**, cedula identidad N° [REDACTED] seleccionado en el concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2018, Línea de Formación, atendido que el responsable no ejecutó el proyecto, renunciando al mismo por las razones expuestas

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, la presente resolución al responsable, **Alejandra Andrea Fritis Zapata**.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por esta Seremi, con la tipología "Término de convenio por incumplimiento" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución, para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE



**CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE VALPARAÍSO**

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- Encargada Regional de Fondos Concursables
- Encargado Regional de Administración y Finanzas
- Archivo
- Responsable del proyecto folio 462977, Av. Elías 337, Cerro Cárcel, Valparaíso

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Valparaíso, 28 MAYO 2018

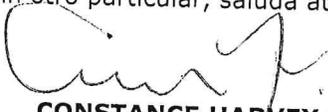
Señora(ita)
Alejandra Andrea Fritis Zapata
Responsable del Proyecto Folio **462977**
Avenida Elías N° 337, Cerro Cárcel, Valparaíso
alejandra@trinacrio.cl
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, de acuerdo a los antecedentes correspondientes al proyecto Folio **462977**, titulado "**Diplomado en Mediación Cultural y Desarrollo de Públicos**" que recibe aportes del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Formación, Convocatoria 2018, indicamos respecto a la carta presentada por usted con fecha 27 de abril de 2018, que:

1. De acuerdo a lo estipulado en las Bases de Concurso "*la ejecución de los proyectos deberá realizarse en la cantidad de meses contemplada en el cronograma específico de cada proyecto postulado, de acuerdo a lo establecido en el respectivo Convenio de Ejecución. Asimismo los proyectos postulados deberán **tener principio de ejecución durante el año 2018.***" Por lo tanto, no es factible prorrogar el inicio de la formación para el año 2019.
2. Según Convenio de Ejecución suscrito, el cambio del lugar de realización del Proyecto o de estudios de postgrado, pasantías y diplomados del proyecto, es viable "*solo en caso de imposibilidad **no imputable al Responsable** de realizar el proyecto en el lugar señalado en el proyecto, o de realizar el estudio con el cual postuló (...)*". Al respecto, las causales presentadas se determinan como imputables al Responsable por lo que no es posible modificar el proyecto en el sentido por usted indicado.
3. Por lo anteriormente expuesto, de conformidad a lo establecido en las Bases de concurso y Convenio de Ejecución, se acepta su renuncia al proyecto procediendo la elaboración de la resolución que pone término al convenio y restitución del cheque N° 9820491, emitido con fecha 28/02/2018 por un monto de \$ 5.346.

Sin otro particular, saluda atentamente,


CONSTANCE HARVEY BOLL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGION DE VALPARAISO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO




F/FA/12/m

Devuelto el 22 de JUNIO de 2018

Serie CHEQUE 23509126089-9820491
DP CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA
CUENTA UNICA FISCAL
012-235-0280

\$ 2.605.346.-

28 02 20 18

PAGUESE A
LA ORDEN DE

Alexandro Andrea Ferris Zapata

Ciudad d d m m a a a a

LA SUMA DE

Dos Millones seiscientos cinco mil trescientos

AL PORTADOR

cuarenta y seis PESOS M/L

 BancoEstado

ARLEGUI 409 - VIÑA DEL MAR
LOCALIDAD VALPARAISO

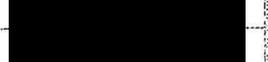
[Handwritten signature: Ferris Zapata]

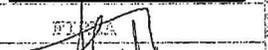
9820491 0120280123509126089 02

| | |
|--------|--|
| 20.000 | |
| 10.000 | |
| 5.000 | |
| 2.000 | |
| 1.000 | |
| 500 | |
| 100 | |

C. I. 

TELEFONO 

CUENTA 

BANCO 

[Handwritten signature]